

Los fondos documentales de las colonias africanas. El caso de la Guinea Española

Celeste Muñoz Martínez

1.- Introducción

Después de la pérdida de Cuba, España se convertía en una potencia colonial menor que observaba, sin ser invitada, el reparto del continente africano. Sus aspiraciones territoriales quedaron truncadas tras los acuerdos del Tratado de París (1900)¹ –y de la posterior Conferencia de Algeciras (1906)²– que pusieron en evidencia la llegada tardía del Estado y su debilidad a la nueva geopolítica europea. Pese a ello, España instauró su soberanía sobre tres territorios que en total sumaban más de 300.000 km²: el protectorado de Marruecos (tanto en el Rif, en el norte, como en Cabo Juby), la zona del Sahara y los territorios del Golfo del Guinea. Estas adquisiciones iniciaban un nuevo colonialismo estatal de corte africano que vería su auge y caída a lo largo del siglo pasado, especialmente durante el período franquista. El régimen de Franco fue el resultado de la sublevación iniciada en la zona norte del protectorado marroquí, el territorio idiosincrático por excelencia de los militares «africanistas», y su agonía final llegó durante el desastroso proceso de no descolonización saharauí. En este contexto, cabe destacar que las posesiones africanas tuvieron un papel transcendental en la política interior y exterior de la dictadura, llegando incluso a convertirse en provincias después de la independencia de Marruecos (1956) para evitar la ola descolonizadora a la que tan reticentes fueron las potencias ibéricas que compartían, además del signo despótico, un afán colonialista³. La posterior Guerra de Ifni (1957-1958), así como la concesión de un estatuto de pseudoautonomía para Guinea (1964) –que perpetuaba la presencia española–, fueron muestras del inmovilismo en materia descolonizadora de un régimen dispuesto a mantener sus últimos territorios de la forma más agónica. El resultado final fue convulso: centenares de muertos según las estimaciones en Ifni o la huida masiva de los últimos colonos de Guinea en 1969 –tras el controvertido golpe de estado contra Francisco Macías Nguema– y que convirtió a la antigua colonia en «materia reservada». Empezaba así la política de olvido institucional del pasado colonial más reciente. A su vez, la posterior

¹ Tras las negociaciones franco-españolas se delimitaron los 26.000 km² de la Guinea Española, con énfasis en los límites fronterizos de la región de Río Muni con las colonias francesas y alemanas. A su vez se establecieron los límites territoriales de Río Oro y Saguia el Harma (Sahara).

² Límites ratificados posteriormente en el Tratado de Fez (1912), y que supone el nacimiento del Protectorado español de Marruecos.

³ España y Portugal fueron las potencias imperiales que más tardíamente descolonizaron sus territorios africanos. Ambos estados generaron un discurso justificador que consistía en provincializar las colonias para vincular su presencia al mantenimiento de la soberanía nacional.

«Marcha Verde» sobre el Sahara, y su abandono, mostraban al mundo el desenlace de una política africana mal gestionada, y que vertebraba la base de los actuales conflictos que azotan los antiguos territorios.

Teniendo en cuenta esta contextualización y la importancia del período en clave nacional e internacional es paradójico que, actualmente, sean todavía escasas las investigaciones que versan sobre la historia colonial del siglo pasado. Una tendencia que cabe destacar se está revirtiendo en la última década. Pese a ello, queda mucha tinta por escribir sobre las dinámicas colonialistas de la II República y el franquismo, y es evidente que para que ello sea posible es imprescindible el correcto acceso al correspondiente Patrimonio Documental, una problemática sobre la cual el presente texto pretende reflexionar. Es el complejo viaje por el puzle de los fondos coloniales del Estado español el que nos lleva a explicar, en parte, la falta de estudios en la cronología posterior a 1930. La localización, acceso, catalogación y estado de conservación del acervo documental correspondiente a los años posteriores supone, sin duda, un reto añadido a las dificultades de cualquier proyecto. En este punto, es necesario señalar que estas cuestiones no solo afectan a los investigadores e investigadoras, también a aquellas personas protagonistas del período –y sus descendientes– que pretenden encontrar los documentos acreditativos personales que les permitan reclamar sus derechos pasivos ante las instituciones españolas (Valverde Zabaleta, 1995, págs. 199-200). Son especialmente habituales los casos de aquellos que trabajaron para la Administración colonial o provincial, y pretenden tramitar algún tipo de prestación o la correspondiente nacionalidad⁴. Los archivos tienen un complejo entramado de usuarios con problemáticas diversas que se deben incorporar a las perspectivas corporativas de las disciplinas. Por último, es importante destacar que aunque en esta aproximación se pretende dar una visión amplia sobre los fondos pertenecientes a las colonias africanas, los ejemplos más específicos versan sobre la Guinea Española, trabajados a partir de mi propia experiencia. El objetivo final es poder ofrecer una *guía* sobre la situación de estos fondos que ayude a futuras investigaciones, pero sobre todo poner de manifiesto los principales problemas que nos llevan a afirmar que la historia colonial africana se encuentra silenciada y encarcelada en los archivos estatales.

2.- Localización de los fondos coloniales africanos

A diferencia del modelo documental francés que aglutina en una sola institución especializada los fondos galos de ultramar⁵, actualmente no existe en España un archivo específico unificado sobre la totalidad de su Administración Colonial⁶. Este hecho provoca la consecuente dispersión de los fondos en diferentes archivos y bibliotecas y, por tanto, la primera problemática a afrontar en el

⁴ Es relevante mencionar que el Ministerio del Interior publicó una guía destinada a saharauis que deseen buscar sus papeles en nuestros archivos, y el procedimiento a seguir en caso de querer reclamar la nacionalidad u otros derechos pasivos: Ministerio del Interior (2013).

⁵ Archives nationales d'outre mer (Aux-en-Provence)

⁶ Se excluye la documentación militar, competencias de los archivos militares tanto en Francia como en España.

estudio de este periodo es su completa localización. Si bien es cierto que en el Archivo General de la Administración (AGA) podemos encontrar prácticamente toda la documentación generada por la administración española en el continente dentro de la Sección África (*Grupo de Fondos 15*), este archivo intermedio no unifica todo el legado documental como si lo hace el Archivo General de Indias (AGI) con los específicamente americanos y filipinos. Esta especialización facilitaría una catalogación y trato singulares, así como una unificación de criterios a medida de las particularidades de la colección⁷.

El reto, ante esta fragmentación, es por ahora situarlos. Para ello cabe destacar que la primera guía de descripción y localización específica publicada se realizó en 1971, dentro de un proyecto financiado por la UNESCO y dirigido por el Consejo Internacional de Archivos (*International Council on Archives*, 1971). Esta *guía* diseñada para el estudio de la historia de las naciones a nivel mundial se centraba en la documentación referente al África subsahariana y, por tanto, en su parte dedicada al Estado español solo aportó datos sobre los territorios del Golfo de Guinea. Esta catalogación –que ha sido de gran utilidad para los investigadores– solo alcanzó hasta 1930⁸, un hecho significativo si tenemos en cuenta que la mayor parte de los estudios históricos sobre el territorio se centran, como ya se ha anunciado, en el periodo anterior y no en el posterior (Martino, 2014). Además hay que tener presente el adverso contexto de realización, en el cual Guinea Ecuatorial se encontraba bajo el Decreto de materia reservada y, por tanto, la información más reciente estaba totalmente censurada por el régimen franquista. Por último, es importante mencionar que la publicación de esta *guía* es anterior a la creación de la Sección África del AGA, razón por la cual mucha de la información que ofrece se encuentra desfasada, sobre todo la parte que describe la localización de los fondos pertenecientes a la Dirección General de Marruecos y Colonias. De todos modos, hay que valorar lo relevante que ha sido esta catalogación durante mucho tiempo, y que ha facilitado la realización de numerosos estudios dedicados a la cronología abarcada por sus instrumentos de descripción –en especial para las investigaciones sobre esclavismo y periodo protocolonial–.

En este momento no existe ninguna otra guía de fuentes, ni general ni específica, que facilite a los investigadores la localización de la documentación generada por cada organismo o institución de los territorios africanos. A este déficit se suma a la opacidad del Estado ante los procesos de descolonización de sus antiguas colonias y también las severas restricciones informativa a partir de 1969. Por consiguiente, es de vital importancia señalar la relación de archivos y centros que custodian este legado documental⁹. En primer lugar, encontramos abundante documentación depositada, además de en el AGA, en el Archivo Histórico Nacional (AHN), en los archivos militares de Madrid, Ávila

⁷ La creación del Archivo en 1785 correspondió al deseo, por parte de la Administración de Carlos III, de unificar en un solo centro los fondos que se dividían entre Simancas, Sevilla y Cádiz.

⁸ Excepto la parte dedicada a los fondos de las misiones, principalmente claretianas y concepcionistas, que sí alcanza hasta 1968.

⁹ Ver detalle en Cuadro 1.

y Guadalajara, en la colección África de la Biblioteca Nacional, así como en el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Valverde Zabaleta, 1995, pág. 163). También hay información custodiada en los fondos de la Real Academia de Historia¹⁰, así como en archivos autonómicos o provinciales como el Arxiu Nacional de Catalunya o el Archivo Provincial de las Palmas. A su vez es importante mencionar que el grueso de la información generada por la orden claretiana en Guinea –el principal agente colonial del estamento eclesiástico– se encuentra depositada en la sede del Gobierno General de la Congregación en Roma y, por tanto, para el estudio de la documentación generada por esta institución es necesario viajar a Italia¹¹. Por último, es necesario señalar que hay numerosos archivos de carácter privado de empresas y particulares presentes durante la colonización en esos territorios (Naseiro Ramudo, 2012, págs. 125-126). Exceptuando la principal documentación del AHN que alberga los fondos del Ministerio de Ultramar –del cual dependió Guinea– o del Archivo General Militar de Madrid (IHCM), el resto de depósitos mencionados conservan la documentación relativa al siglo xx. A esto hay que sumar otra problemática a tener presente, pues no solo en España se hallan los documentos de este periodo, sino también en las instituciones propias de los territorios coloniales que hoy por derecho son países soberanos. Concretamente en Guinea Ecuatorial se quedó mucha documentación que, tras la caótica y rápida huída final los últimos representantes de la Administración española, no pudieron custodiar o destruir. Pero esa documentación, además de encontrarse a más de 4.000 km de distancia, fue mayoritariamente destruida públicamente por las milicias de Francisco Macias Nguema (Martino, 2014, págs. 42-43) u olvidada bajo unas condiciones climáticas y ambientales hostiles¹². Actualmente sus restos se pueden consultar en el Archivo Nacional de Guinea Ecuatorial¹³, siempre y cuando se cumplan los difíciles requisitos de acceso al país y al archivo¹⁴. En este sentido, y a modo de síntesis, la siguiente relación de archivos aporta luces sobre esta deslocalización tanto a nivel estatal como internacional.

¹⁰ Principalmente relevante es el fondo personal de Castiella, personaje de vital importancia en el proceso de descolonización.

¹¹ Pese a esto la orden claretiana también tiene información depositada actualmente en sus sedes de Madrid, Las Palmas, Vic y Luba (Guinea Ecuatorial).

¹² En la década de los 90 del siglo xx Archiveros Sin Fronteras participó en un proyecto de asesoramiento para la catalogación de los fondos del país depositados en los archivos de Baney, Luba, Malabo y Riaba (Isla de Bioko).

¹³ Además puede ser útil la consulta de fuentes consulares de otros países, en especial la depositada en Public Record Office (Londres), o los archivos de Lagos (Nigeria), Yaounde (Camerún) y Libreville (Gabón).

¹⁴ En el año 2016 se consiguió una credencial de acceso gracias a un convenio con la Universidad Nacional de Guinea (UNGE). Pese a ello no se pudo acceder a ningún documento «por problemas de catalogación».

Archivo	Fondos/Volumen	Descripción
Archivo General de la Administración	12.334 (Fondo África) ¹	Fondos de la Administración Española en África: Órganos centrales, órganos periféricos, administración local y cámaras (12.336 ²). Estudios Fotográfico Alfonso: series fotográficas.
Archivo General Militar Madrid (IHCM)	2.692 cajas	Extremos cronológicos: 1668-1973 Fondos Ministerio de Guerra (178), Jefatura Superior de Fuerzas Militares en Marruecos (211), Comandancia General de Melilla (1463), Comandancia General de Ceuta (466), Comandancia General de Larache (214), Expedientes Judiciales de África (112), Comisión histórica de las Campañas en Marruecos (5).
Archivo General Militar de Ávila	1.210 cajas (Fondo Administración Militar), 1762 cajas (Fondo de Ud. Militares en Territorios Coloniales) y 2 cajas (fondos fotográficos)	Extremos cronológicos: 1934-1973 Fondo de Unidades Militares en Territorios Coloniales (1934-1975): Grupo de Tiradores de Ifni, Fuerzas Regulares Indígenas, Agrupación de Tropas Nómadas, Batallones disciplinarios y Ejército de Marruecos. Administración Militar en África (1939-1975): Gobierno África Occidental (48), Gobierno General de Ifni (486), Gobierno General del Sahara (265), Cuartel General Sector Ifni (347), Cuartel General Sector Sahara (34), Comandancia Militar de Ifni (30). Colección de fotografías de Sáhara Occidental (2).
Archivo Militar de Guadalajara	172 cajas	Extremos cronológicos: 1914-1977 Expedientes de la tropa y reservistas de la Guardia Colonial.
Archivo Histórico Nacional	16 legajos	Extremos cronológicos: 1871-1899 Consejo de Filipinas y de los Territorios del Golfo de Guinea
Arxiu Nacional de Catalunya	16 cajas	Extremos cronológicos: 1926-1968 Cámara Agrícola Oficial, Comité Sindical del Cacao y Casa de la Guinea Española.
Archivo Provincial de las Palmas	Sin datos	Extremos cronológicos: 1926-1968 Juzgado Territorial de África: Juzgado Territorial del Sáhara, Juzgado Territorial de Sidi-Ifni, Juzgado Municipal del Aaiun, Juzgado de Paz de Villa Cisneros, Juzgado de Paz de Smara.
Biblioteca Nacional (BNE)	Colección África	21.865 monografías de época, 881 cajas de folletos, 2.000 publicaciones periódicas, 100.000 documentos fotográficos, 2.500 mapas del servicio cartográfico, y fondo privados de Juan Fontán Lobé, Tomás García Figueras o Guillermo Rittwagen.
Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores	Sin datos	Sin inventario disponible. Alberga fondos consulares de los procesos de independencia.
Archivos extranjeros³		Gobierno General de la congregación (Roma) para fondos claretianos, Public Record Office (Londres), «Archivo Naciones Unidas» (Ginebra) para los procesos de independencia o el «Archivo Nacional de la República de Guinea» (Guinea), principalmente.

Cuadro 1. Relación de archivos.

1 Según datos de PARES (Portal de Archivos Españoles). 2 Cajas/unidad de medida. 3 Se detallan los más relevantes.

Teniendo en cuenta esta dispersión documental, y los problemas que conlleva, cabe centrarse en la Sección África del AGA –sobre todo en su génesis–, para explicar cuales son los fondos que hacen de esta institución el eje vertebrador de cualquier investigación sobre las colonias. El legado documental depositado en el AGA llegó a la sede de Alcalá de Henares (Madrid) como consecuencia del proceso de «descolonización» del Sahara, y de la desaparición de las instituciones que lo albergaban hasta el momento. Esta reorganización sucedió en pleno proceso de Transición a la democracia, momento en que el Archivo estaba sobresaturado de remesas documentales de las instituciones franquistas (Valverde Zabaleta, 1995, pág. 162). La Sección se forma como resultado de las transferencias hechas desde de los archivos centrales de los Ministerios, así como de la propia «Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara» creada en 1976, y que dependía de Presidencia del Gobierno. A su vez en 1980 la posterior «Comisión Liquidadora de Organismos del Ministerio de Presidencia» firmó el envío de los fondos de la Dirección General de Marruecos y Colonias, una institución reformulada y reformada diversas veces a lo largo del siglo xx y que se encargaba de la ejecución de la política africana¹⁵. De esta manera llegaron al AGA a lo largo de la década de los 80 –de forma masiva– la mayoría de los documentos generados por la Administración colonial en sentido amplio. Además, hay que considerar la compra posterior de diversas colecciones privadas y fondos fotográficos que se han ido sumando a los catálogos de la Sección (Naseiro Ramudo, 2012, págs. 128-131). Toda esta documentación ocupa aproximadamente 3.700 ml (12.334 cajas aproximadamente) (Valverde Zabaleta, 1995, pág. 164), uno de los grupos de fondos más importantes y ricos dentro del tercer archivo más grande del mundo, y que en gran parte se encuentra aún por explorar. De todos modos, es conveniente señalar que la gestión de esta documentación, seguidamente detallada, muestra que no solo la destrucción física y la dispersión es letal para nuestro Patrimonio Documental.

3.- Consulta y acceso

Una vez tratado el tema de la localización de los fondos es necesario focalizar la atención en el estado de su catalogación y acceso, principalmente de la Sección África del AGA. El principal aspecto a tener presente, y que a su vez es la principal problemática de la colección, es la incompleta y deficiente descripción que los instrumentos de consultas disponibles en la sala de lectura ofrecen a los investigadores¹⁶. Esta situación se ha intentado revertir con la creación de unos nuevos inventarios

¹⁵ Este histórico organismo se convirtió en 1956 a partir de la independencia de Marruecos en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para adaptar su nomenclatura a la reciente provincialización. Tras la independencia de Guinea e Ifni en 1969 pasó a llamarse Dirección General de la Promoción del Sahara, sin dejar de ser dependiente de Presidencia del Gobierno (Valverde Zabaleta, 1995, págs. 163-164).

¹⁶ El grupo de fondos de las «Sección África» (15) ofrece 32 instrumentos de consulta en soporte físico, teniendo más relevancia Marruecos en las descripciones. Hay que mencionar que se pueden encontrar informaciones también referentes a las antiguas colonias, en una dimensión mucho más reducida, en los fondos del AGA que pertenecen al Ministerio de Información y Turismo.

con una mejor y exhaustiva descripción de los fondos, y que en principio incluyen la totalidad de las unidades que hasta ahora habían quedado excluidas y que, por tanto, no han sido de dominio público (Martino, 2014). El problema es que estos nuevos catálogos no se encuentran aún disponibles para los investigadores, y son por ahora exclusivamente de uso interno para los trabajadores del Archivo (2018). Esta situación parece ser causada por un problema de financiación que ha truncado la finalización del proyecto y, con ello, las mejoras en el acceso a la información de este periodo. Por tanto, cualquier persona que desee buscar documentación de las antiguas colonias debe utilizar los desfasados e incompletos instrumentos de consulta; útiles, pero insuficientes. No obstante, y pese a las restricciones, es posible acceder a estos nuevos catálogos mediante una petición al Jefe de Sala solicitando una búsqueda por palabras. Como es lógico al no poder realizar uno mismo la búsqueda introduciendo diferentes variables o conceptos, no poder imprimir los resultados y no disponer del tiempo suficiente de los trabajadores dada la saturación habitual del Archivo, esta vía es una solución insuficiente. De todos modos, después de haber solicitado algunas búsquedas en este catálogo se puede afirmar que cuando estos nuevos inventarios sean abiertos al público se mejorará sustancialmente la hasta ahora deficiente situación de la Sección, que ha silenciado durante décadas la historia del tardofranquismo en las colonias¹⁷.

En el caso de la Guinea Española, que ocupa aproximadamente ochenta estanterías del AGA (Martino, 2014), cabe destacar que parte importante de su documentación se encuentra aún sin consultar dada la dispersión de parte de sus unidades de los catálogos y su propio volumen. En sus instrumentos de consulta específicos la descripción de las cajas en ocasiones es superficial o muy genérica, y es necesaria su consulta física para poder valorar su contenido. Para ejemplificar, dentro de los fondos 15(4) las cajas bajo la signatura 81/8344 hasta la 81/8517 –más de 150– la única descripción que ofrecen es la de «Salvoconductos y Pasaportes», sin más detalle que la cronología; y si bien es cierto que son cajas del servicio de aduanas, incluyen a su vez información policial y de filiación política, así como información del impacto de los Tribunales de Responsabilidades Políticas o de las actividades económicas de la colonia. Descripciones de este tipo son recurrentes y, sumadas a otras problemáticas seguidamente detalladas, hacen que muchos usuarios cataloguen como adverso el acceso y estudio de la documentación referente a Guinea, especialmente en el periodo de descolonización (Campos Serrano, 2002, pág. 22). En este sentido hay que ponderar que los nuevos catálogos ofrecen descripciones mucho más detalladas. No obstante, es necesario señalar que mucha de la documentación colonial custodiada por la Dirección General de Marruecos y Colonias, y muchos fondos judiciales y penitenciarios, directamente jamás llegaron al AGA, y su paradero es desconocido.

El siguiente problema con severas consecuencias para la investigación es la cuestión de la restric-

¹⁷ Parece ser que la mayor parte de la información excluida es a causa de la reorganización administrativa provocada en la Dirección General de Marruecos y Colonias con la independencia de Marruecos, y que dio paso a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

ción en el acceso a estos fondos, normalmente como consecuencia de la rigurosa aplicación de la Ley 15/1999 de *Protección de Datos de Carácter Personal*, así como de la Ley 9/1968 (modificada por la Ley 48/1978) *sobre Secretos Oficiales* (Niño y Sanz Díaz, 2012, pág. 311)¹⁸. Es habitual encontrar documentación de la Sección África o en los archivos militares posterior a los años 60 –y que afecta a los territorios de Guinea, Ifni y Sahara– sellada dentro de las famosas «carpetas rojas», donde se indica el año a partir del cual será consultable o, en el peor de los casos, la sujeción a la Ley de *Secretos Oficiales*. Evidentemente estas problemáticas no son específicas de los fondos coloniales y afectan a numerosos legajos documentales depositados en los Archivos Estatales. La aplicación de esta legislación, poco precisa y restrictiva, ha sido en este sentido numerosas veces denunciada por entrar en conflicto con el Derecho a la Información reconocido en la Constitución. Como es lógico esta situación afecta a los usuarios, pero también a los trabajadores públicos de estas instituciones obligados a interpretarlas.

Las carpetas sujetas a la citada *Ley de Protección de Datos* custodian documentación con información de carácter personal, sobre todo informes policiales y con referencias a las filiaciones políticas o sindicales. En no pocas ocasiones parte de esta documentación debería ser accesible debido a que se estableció en el momento de su catalogación como fecha de apertura la del vencimiento de los últimos documentos que alberga. Se ha podido constatar tras solicitar la apertura de varias carpetas con fecha de vencimiento caducada que parte de su contenido hubiera podido ser consultado con anterioridad, frente a los casos que sí indican una apertura por fases con una relación de fechas. La aplicación de esta Ley se hace de forma estricta y exhaustiva, y otorga a los responsables del archivo el papel de censores ante los fondos controvertidos (Niño y Sanz Díaz, 2012, pág. 324). Es necesario poner de manifiesto estas prácticas, que dejan a criterio de los archiveros el nivel de rigor en la aplicación y lectura de la Ley. Por consiguiente, los fondos de la Guinea Española fuera de los instrumentos de referencias –y que se han podido consultar gracias a la búsqueda en los nuevos inventarios de uso interno (2015)– se enviaron primero al Jefe de Sala tras su petición; es decir, se sometieron a una revisión y expurgación previa a la consulta por parte del responsable, que advierte que documentación es accesible y cual no. El resultado es que parte importante del contenido de estas cajas quedaba totalmente excluido y apartado, ante el reconocimiento por parte del personal de que no se disponen de medios suficientes para una lectura rigurosa del contenido. Evidentemente esta situación genera problemas graves de acceso, y envuelve en el hermetismo a los fondos que custodian la documentación colonial de la década de los 60 y 70.

La *Ley de Secretos Oficiales* también dificulta el acceso a ciertos fondos relacionados con la historia colonial en África. Es preciso destacar que la primera Ley preconstitucional de *secretos oficiales* aprobada en 1968 coincide con la independencia de Guinea, hecho que algunos trabajadores del AGA e

¹⁸ Véanse: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, *de Protección de Datos de Carácter Personal* [BOE 14 de diciembre de 1999]; Ley 9/1968, de 5 de abril, *sobre secretos oficiales* [BOE 6 de abril de 1968]; y, Ley 48/1978, de 7 de octubre, *por la que se modifica la Ley de 5 de abril de 1968, sobre Secretos Oficiales* [BOE 11 de octubre de 1978].

investigadores diversos relacionan. Guinea se decretó «materia reservada», borrando totalmente las informaciones relacionadas con la ex-colonia en los medios de comunicación y contribuyendo así a un olvido público que en parte aún perdura. Bajo criterio de esta Ley, y sus posteriores modificaciones, parte de la información sobre el proceso de descolonización se encuentra fuera de consulta, generando situaciones un tanto kafkianas; por ejemplo, las actas de la Conferencia Constitucional de Guinea Ecuatorial consultables en Internet se encuentran selladas en los archivos. Muchas de estas catalogaciones se hicieron en los años 80, cuando la llegada masiva de remesas documentales impidió una lectura rigurosa, y responden simplemente a una interpretación arbitraria del timbrado del papel. Además, la poca frecuencia con la que España revisa la desclasificación de documentos secretos ayuda a la perpetuación de una censura política que nada tiene que ver con la seguridad del Estado.

Por último, es necesario considerar la problemática derivada del estado de conservación de estas colecciones. De entrada, y como consideración previa, se debe tener presente que parte importante de esta documentación fue custodiada durante años en salas sometidas a la extrema humedad del trópico africano. Estas condiciones facilitaron la creación de microorganismos y reacciones de oxidación en la celulosa del papel, facilitando la rápida degradación de este Patrimonio Documental (Bellos Urgellés, 2003, págs. 62-63). Estos factores externos y ambientales afectan algunas cajas de la Sección África del AGA y de los archivos militares, que con pocos recursos para la restauración de estos documentos se podrían ver condenados a desaparecer. A modo de ejemplificación la caja bajo la signatura 81/15781 (AGA) se encuentra parcialmente destruida por los hongos, y contiene la mayor parte de los expedientes realizados por la Policía Gubernativa sobre las personas afines a la II República en Guinea. Estos informes fueron claves para la depuración de estas personas en los posteriores Tribunales de Responsabilidades Políticas, y parte de ellos se perderán para siempre. En el caso de esta caja la reprografía fue imposible dada la degradación y su lectura física parcial. Evidentemente es necesario denunciar estas situaciones para forzar a la inversión de más recursos para la restauración o digitalización de fondos en peligro, y evitar así una pérdida de gran valor histórico.

4.- Reflexiones finales

Después de esta aproximación a la actual situación de los fondos coloniales africanos, en especial los referentes a la Guinea Española, se debe valorar la urgencia de mejoras en materia de localización, acceso y conservación. En primer lugar, y dada la ya mencionada dispersión de este Patrimonio Documental, se advierte necesaria la creación de una guía de fuentes actualizada que ayude a los investigadores a situar los documentos generados por las instituciones coloniales de cada territorio. En segundo lugar, y en materia de acceso, es urgente la finalización y publicación de los nuevos inventarios de la Sección África del AGA, e instar en este apartado a una solución para el proyecto paralizado. A causa de esta situación, parte de la historia colonial del Estado se encuentra

silenciada en unos desfasados instrumentos de descripción que no incluyen la totalidad de las cajas que por derecho deben ser públicas y consultables. Hay que tener presente que este Patrimonio Documental no explica solamente parte de la historia de España, también un pasado compartido y una memoria que Marruecos, Sahara y Guinea vindican recuperar. De todos modos, hay que agradecer y poner en valor la predisposición de los trabajadores del AGA y de los archivos militares; sin su ayuda la comprensión de los fondos sería aún más complicada, y es importante mencionar que la mayoría de problemáticas subrayadas son ajenas a sus competencias. Ninguna investigación ni proceso personal hubiera sido posible sin ellos.

Sobre las cuestiones de acceso derivadas de la aplicación de la *Ley de Protección de Datos Personales* y de la *Ley de Secretos Oficiales*, se aprecia la urgente modificación y clarificación de las legislaciones para evitar situaciones que privan del Derecho Fundamental de Acceso a la Información, así como delimitar urgentemente las competencias en materia de clasificación de materiales. La última *Ley de Transparencia* aprobada en 2013 poco mejoró la situación que los usuarios en general venimos denunciando¹⁹. A esto hay que sumar el histórico secretismo de España ante sus últimos procesos de descolonización, que como bien es sabido son el *casus belli* de actuales conflictos internos y bilaterales.

Por último, es importante mencionar la riqueza de este patrimonio documental, que debe promocionarse y darse a conocer ante la necesidad de nuevos estudios, e introducir dentro de las líneas de investigación histórica a estos territorios que en un pasado no muy lejano fueron parte de este Estado. Las perspectivas coloniales y decoloniales son vitales para el futuro de las ciencias sociales en España. Ante las dificultades detalladas para la comprensión y análisis de este periodo –y el auge en la última década de las investigaciones de este colonialismo de corte africano– hay que destacar iniciativas como la de *opensourceguinea*²⁰. Esta plataforma digital denuncia la situación con un portal de acceso abierto a los documentos sobre Guinea recopilados en archivos de nueve países durante la investigación de su creador. El resultado es un precioso archivo virtual que ayuda a introducirse en estos documentos silenciados. También es importante mencionar la biblioteca abierta del Centro de Estudios Afro-Hispanos que compila a su vez numerosos materiales de libre acceso²¹. La labor de los científicos sociales que se han dedicado a la investigación del colonialismo español en África debe ser reconocida y promocionada, pues facilitan con sus herramientas públicas nuevos estudios y portales sobre la cuestión. Sin ellos, igual que sin la ayuda de los archiveros, este trabajo no hubiera sido posible.

¹⁹ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* [BOE 10 de diciembre de 2013].

²⁰ Consultable en [www.opensourceguinea.org].

²¹ Consultable en [estudiosafrohispanicos.wordpress.com].

Bibliografía

- BELLOS URGELLÉS, Carme (2003), «Preservar per a conservar», *Lligall*, núm. 20 págs. 59-80.
- CAMPOS SERRANO, Alicia (2002), *De colonia a Estado: Guinea Ecuatorial, 1955-1968*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- INTERNATIONAL COUNCIL ON ARCHIVES (1971), «2. España, guía de fuentes para el estudio del África subsahariana», en *Guide to the sources of the History of Africa*, París, UNESCO [docs.google.com/file/d/0B6Bw-KX3F6HXRkppUWpSZXdHNlk].
- MARTINO, Enrique (2014), «Las fuentes abiertas de Guinea Ecuatorial, o cómo descolonizar el archivo colonial», *Debats*, núm. 123, págs. 42-47.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2013), *Guía de documentos para saharauis*, Madrid, Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica [www.interior.gob.es/documents/642317/1201237/Guia_de_documentos_para_saharauis_126130633.pdf/e9c5887f-4e62-456a-9718-a893cf3879e2].
- NASEIRO RAMUDO, Ana (2012), «La normalización descriptiva de los archivos privados de las colonias africanas en el archivo general de la administración», en GONZÁLEZ CACHAFEIRO, Javier (coord.), *Actas de las 5as Jornada Archivando*, Fundación Sierra-Pambley, León, págs. 125-132.
- NIÑO, Antonio y SANZ DÍAZ, Carlos (2012), «Los archivos, la intimidad de las personas y los secretos de Estado», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. XXXIV, págs. 309-342.
- VALVERDE ZABALETA, María del Carmen (1995), «Fondos documentales para el estudio de la presencia española en el continente africano conservados en el Archivo General de la Administración», *Aldaba*, núm. 25, págs. 159-205.